

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

JULIO 2025



LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL
SERVICIO MILITAR NO ES UNA
EXCEPCION AL CUMPLIMIENTO DEL
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES
OTRA FORMA DE HACERLO.



En el mes de julio, se brindó asistencia a un total de 64 personas que optaron por ejercer su derecho a la objeción de conciencia ante el Servicio Militar Obligatorio (SMO). En este contexto, las diversas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado para cumplir con los procedimientos y trámites en concordancia con la normativa legal y reglamentaria vigente, en estrecha colaboración con las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en diferentes regiones del país. Esta asistencia comprende actividades específicas como la difusión de la normativa legal, la orientación y asesoramiento a los ciudadanos afectados, el análisis de la viabilidad de las solicitudes presentadas, la consiguiente notificación al Consejo Nacional para la admisión y la gestión y actualización continua del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.

DECLARACIONES PRESENTADAS

SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO	18
EXENTOS ART. 21	1
EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA	30
EXENTOS POR LA NATURALEZA DE LA LABOR	3
SIN DATOS	6
OTROS	4
MIXTO	2

SOLICITUDES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

CANTIDAD DE SOLICITUDES

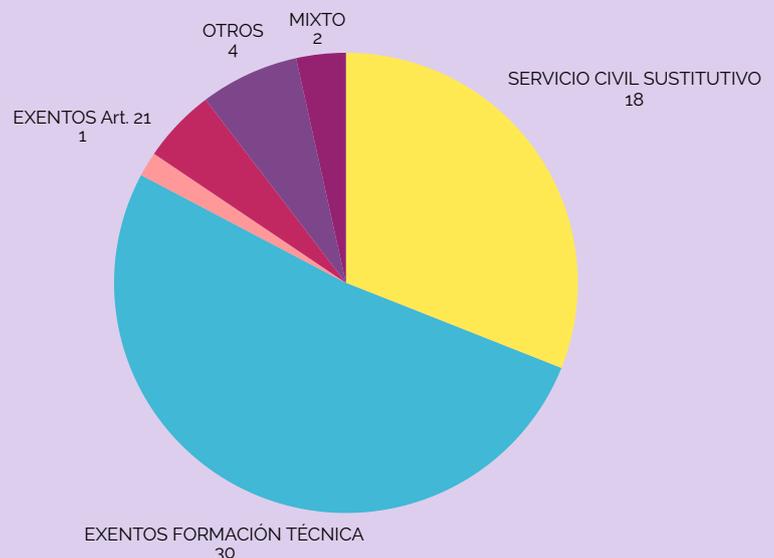
Capital	8
Concepción	1
Cordillera	2
Caaguazú	4
Paraguarí	2
Itapúa	2
Boquerón	9
Alto Paraná	12
Central	23
Pdte. Hayes	1

Total

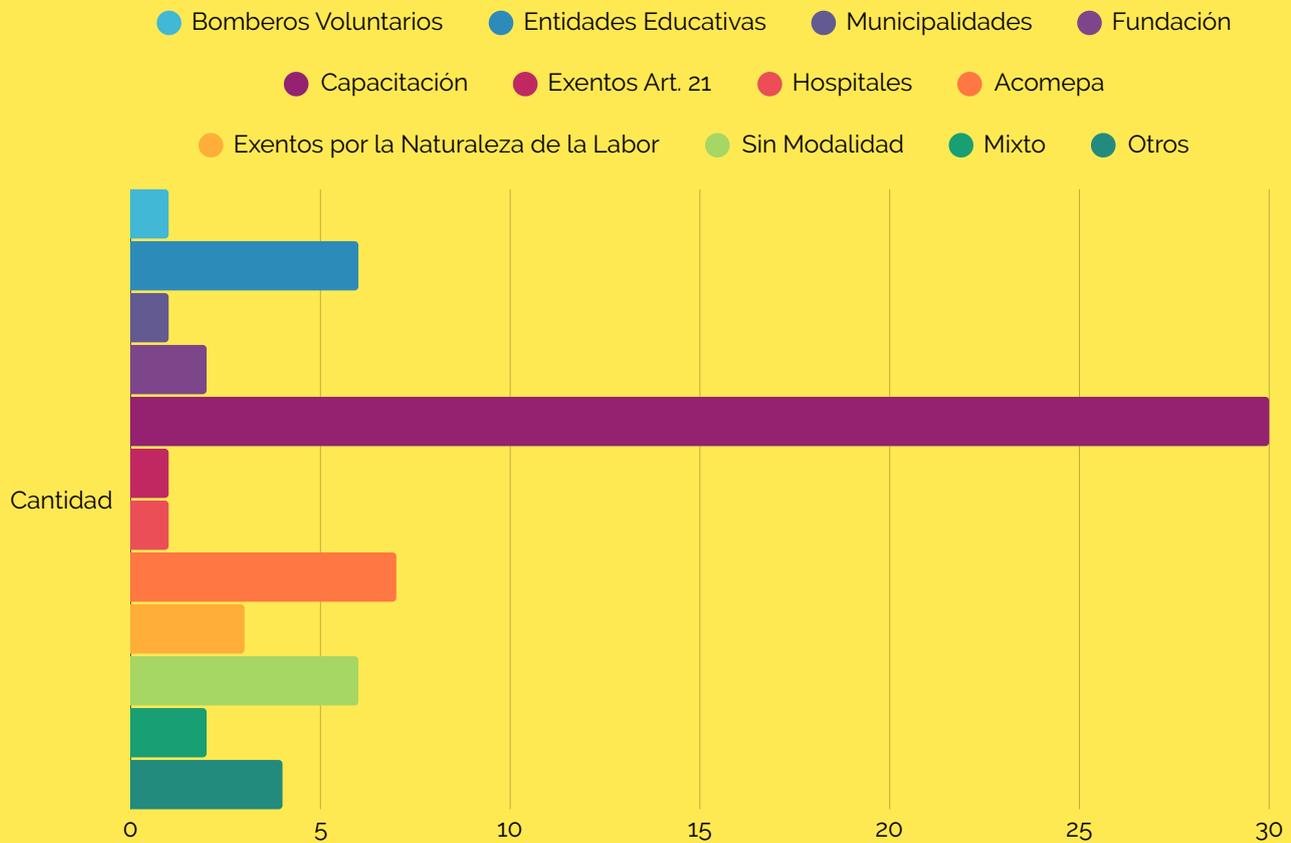
64

MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO COMPROMETIDA

- SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO
- EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA
- EXENTOS POR LA NATURALEZA DE LA LABOR
- SIN DATOS
- OTROS



Entidades propuestas para el Cumplimiento



DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 entre México y Caballero

Correo Electrónico: obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py